



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-000988178-E-UBA-DME#REC - Convalidación REDEC-2025-1870-E-UBA-DCT_FVET y RESCD-2025-301-E-UBA-DCT_FVET - Tamara TERRAZA

VISTO las Resoluciones REDEC-2025-1870-E-UBA-DCT_FVET y RESCD-2025-301-E-UBA-DCT_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, referidas a la inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios y a la aprobación por equivalencia de asignaturas que se dictan en dicha Facultad -respectivamente-, expedidas a favor de la señorita Tamara TERRAZA; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-04127556-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe convalidar las resoluciones antes mencionadas debido a que la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios es dictada en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias se expidió acerca de las asignaturas que competen a esta Casa de Estudios.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la

sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones REDEC-2025-1870-E-UBA-DCT_FVET y RESCD-2025-301-E-UBA-DCT_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, obrantes en ordenes 62 y 57 del EX-2024-00988178-E-UBA-DME#REC, referidas a la inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios y a la aprobación por equivalencia de asignaturas de esa Casa de Estudios -respectivamente-, expedidas a favor de la señorita Tamara TERRAZA (DNI N° 28.862.414).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por las asignaturas Elementos de Estadística y Estadística Analítica, cursadas y aprobadas en la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, la asignatura **INFORMÁTICA Y BIOESTADÍSTICA** de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO DAR POR APROBADA por la asignatura Física Biológica cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura **FÍSICA** de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos: Tensión Superficial, Densidad, Viscosidad, Parámetros Ambientales y Metrología.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Química Orgánica de Biomoléculas y Química Biológica cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios que se dictan en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.